

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía por la Universidad de Burgos; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Burgos Universidad de Salamanca
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (VALLADOLID) <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (BURGOS) <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Economía y Empresa (SALAMANCA)
Escuela Doctoral	

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo del Comité de Evaluación de Rama de Conocimiento, formado por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el "Protocolo de Orientaciones para la Evaluación Previa a la Verificación de los Programas de Doctorado" de ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado una propuesta de informe que implica una **valoración favorable**.

Asimismo, con el fin de mejorar la propuesta, se proponen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del

Título:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

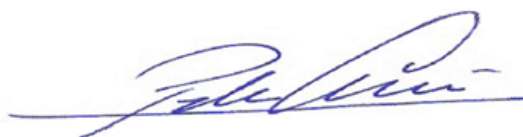
Se recomienda aportar mayor información sobre la tipología de las colaboraciones con instituciones no académicas o empresas.

CRITERIO IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme se implante el Programa, se recomienda desarrollar los procedimientos de control de las actividades formativas, ajustándolos a las peculiaridades de cada una, y facilitar esta información al estudiante previamente a la matriculación.

CRITERIO VI. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incorporar en la memoria información relativa al reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del personal académico.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL